RESOLUCION Nº 219 / 2010.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CON IDENTIFICADOR DEL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS ID Nº 189.364, A LA EMPRESA "ASTRI S.A." PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA, DESTINADA A MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PERTENECIENTE A LA ESCUELA JUDICIAL, INSTITUCIÓN DEPENDIENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA.

Asunción, 01 de diciembre de 2010.

Visto: *El proceso de Contratación Directa llevado a cabo por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (Sub U.O.C.) de la Escuela Judicial, institución dependiente del Consejo de la Magistratura, de conformidad a lo establecido en el Capítulo Quinto, Artículo Nº 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y;*

CONSIDERANDO

Que, *para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas de la Escuela Judicial, es de mucha importancia contar con el equipamiento adecuado y que el mismo se encuentre en óptimas condiciones para su funcionamiento.*

Que, *el Comité de Evaluación de la Sub U.O.C. de la Escuela Judicial, en su informe técnico, refiere que la oferta presentada por las empresa* ***ASTRI S.A.,*** *se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas y es considerada como la más conveniente y económica entre todas las propuestas presentadas a la institución.*

Por tanto; *atento a lo expuesto más arriba y en uso de las atribuciones conferidas en su carácter de Ordenador de Gastos, el Presidente del Consejo de la Magistratura,*

RESUELVE

ART. 1º.- ADJUDICAR *a la Empresa* ***"ASTRI S.A.", con R.U.C. Nº 80031603-7,*** *el llamado con Identificador del Portal de Contrataciones Públicas* ***ID Nº189364,*** *para mantenimientos y reparaciones menores de equipos informáticos de la Escuela Judicial, por un valor mínimo de Gs.15.000.000.- (Guaraníes quince millones) y un valor total máximo de Gs.30.000.000.- (Guaraníes treinta millones), incluido el IVA., de conformidad al detalle de artículos con los precios descriptos en la oferta presentada por la empresa.*

Art. 2º.- *Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas del Consejo de la Magistratura a efectuar el pago, e imputar dicha erogación al nivel de gastos 240 de GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES, del presupuesto asignado a la Escuela Judicial para el presente Ejercicio Fiscal.*

Art. 3º.- *COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.*

ROBERTO CAMACHO FLORENTIN
Director General de Administración y Finanzas
Consejo de la Magistratura

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
ESCUELA JUDICIAL

CRISTÓBAL SÁNCHEZ
Presidente
Consejo de la Magistratura